

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00361-2011-INIA

Lima, 16 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°00292-2007-INIA, de fecha 16 de noviembre de 2007, se designó, al Ing. Edgardo Leoncio Braúl Gomero como Director de la Estación Experimental Agraria "Pucallpa" -Ucayali del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el cargo de Director de Estación Experimental Agraria, se encuentra considerado como "cargo de confianza" a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional por mandato del Decreto Legislativo N°1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Jefatura del INIA ha decidido concluir la designación del Ing. Edgardo Leoncio Braúl Gomero como Director de la Estación Experimental Agraria "Pucallpa" -Ucayali, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, con efectividad al 30 de noviembre de 2011, la designación del Ing. Edgardo Leoncio Braúl Gomero como Director de la Estación Experimental Agraria "Pucallpa" -Ucayali del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.




J. Arturo Flores Martínez
 JEFE
 Instituto Nacional de Innovación Agraria